

## Extensión del plazo para el reconocimiento de años trabajados ante el BPS

Este 22 de Mayo se ha dado a conocer que se ha extendido elplazo para que los trabajadores, dependientes o no dependientes, con 60 años al 1/7/2023 puedan reconocer sus años trabajados antes de Abril/1996.

El nuevo plazo para estos trabajadores, ha sido estipulado mediante el Decreto 107/025 y vencerá el 31/05/2026.

Recordemos que el calendario había sido estipulado por el Art. 219 de la Ley 20.130 y dependiendo de edad del trabajador al 1/6/2023 se establece un plazo para poder reconocer los años de trabajo anteriores a Abril/1996.

El calendario de reconocimientos de años trabajados anteriores a Abril/1996 es el siguiente:

Edad al 01/06/2023	Plazo para reconocimiento	
	Desde	Hasta
60 años o más	1/6/23	31/5/26
Entre 55 y 59 años	1/6/25	31/5/27
Entre 50 y 54 años	1/6/27	31/5/29
49 años o menos	1/6/29	31/5/31

En U&G Consultancy Services brindamos todo el asesoramiento que Ud. requiere, no dude en consultarnos, estamos para ayudarlo.